RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 006-2023-GG/MCSR/CG

Lima, 25 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 042-2023-GG/MCSR/CG/ADM-EADQ, de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por la Especialista en Adquisiciones Senior y lo hace suyo la Coordinación Administrativa, Memorándum N° 006-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 20 de enero de 2023 y Memorándum Múltiple N° 005-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 20 de enero de 2023, de la Coordinación Técnica Integradora, Oficio N° 000010-2023/OTI/RENIEC, de fecha 13 de enero de 2023 y Oficio N° 000349-2022/DRI/SDPI/RENIEC, de fecha 20 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000046-2022/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2022 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional", en su tercera versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, según lo señalado en el MOP, en su literal C del Anexo IV, el Comité de Evaluación de Adquisiciones CEA, es el responsable de la conducción del proceso de selección de las adquisiciones y contrataciones, desde la solicitud de expresiones de interés (en el caso de firmas consultoras), elaboración de solicitud de propuestas o de los documentos de licitación, hasta la recomendación de la adjudicación del contrato;

Que, mediante Oficio N° 000349-2022/DRI/SDPI/RENIEC, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Sub Director de Procesamientos de Identificación del RENIEC comunica a la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", sobre la designación de los representantes titulares y suplentes de su sub dirección para la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones (CEA) que integraran el comité de evaluación para la Adquisición de Equipos Multifuncionales y lectoras OACI del Producto 9: Centros de Impresión de tarjetas de identidad de policarbonato instalados del Componente 1: "Adecuada cobertura de los servicios presenciales";

Que, mediante Oficio N° 000010-2023/OTI/RENIEC, de fecha 13 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC comunica a la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", sobre la designación de los representantes titulares y suplentes de su oficina para la conformación del

Comité de Evaluación de Adquisiciones (CEA) que integraran el comité de evaluación para la Adquisición de Equipos Multifuncionales y lectoras OACI, referentes al Producto 9 del Componente 1;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 005-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 20 de enero de 2023, el Coordinador Técnico Integrador comunica al Coordinador de Componente 1 (e) y Analista de Componente 1, su designación como representantes de la Coordinación Técnica Integradora (titular y suplente) para la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones para la Adquisición de Equipos Multifuncionales y lectoras de código OACI del Producto 9;

Que, mediante Memorándum N° 006-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 20 de enero de 2023, el Coordinador Técnico Integrador solicita a la Coordinación Administrativa designe a los representantes de la citada coordinación para conformar el Comité de Evaluación de Adquisición – CEA, para el proceso de adquisiciones de equipos multifuncionales y lectoras de código OACI correspondiente al producto 9; asimismo, informa de los titulares y suplentes que formaran parte del comité a conformar;

Que, mediante Informe N° 042-2023-GG/MCSR/CG/ADM-EADQ, de fecha 24 de enero de 2023, la Especialista en Adquisiciones Senior, con la conformidad de la Coordinación Administrativa, propone la conformación del CEA para el proceso de adquisición de equipos multifuncionales y lectoras de código OACI - Producto 9;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar el Comité de Evaluación de Adquisiciones, para el proceso de adquisición de equipos multifuncionales y lectoras de código OACI – Producto 9, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

Adquisición de equipos multifuncionales y lectoras de código OACI - Producto 9

Miembros Titulares

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
Sonia Beatriz Loarte Carazas	Presidente	sloarte@reniec.gob.pe
César Dionicio Morales Reyes	Primer Miembro	cmoralesr@reniec.gob.pe
Pedro Pablo Huarache Marin	Segundo Miembro	phuarache@reniecbid.gob.pe
Monica Salazar Pinedo	Tercer Miembro	msalazar@reniecbid.gob.pe

Miembros Suplentes

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
Victor Fernando Osorio Romero	Presidente Suplente	vosorio@reniec.gob.pe
Félix Alberto Cunyas Castro	Primer Miembro Suplente	fcunyas@reniec.gob.pe
Julio César Alcántara Puente	Segundo Miembro Suplente	jalcantara@reniecbid.gob.pe
Kelly Salazar Grandez	Tercer Miembro Suplente	ksalazar@reniecbid.gob.pe

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación de Adquisiciones, debiendo hacer de su conocimiento las Políticas del BID que corresponden a la contratación, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos anexos en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARDALES HOYOS Alejandro Mario FAU 20605034358 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2023 12:28:52-0500

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ CALDERON Carmen Rosa FAU 20605034358 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 11:35:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEVALLOS VALVERDE Patricia Cecilia FAU 20605034358 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/01/2023 12:05:42-0500